LINA DAYANA CASAS NAVA



PERFIL

Auxiliar Enfermera apasionada y dedicada, con alta vocación de servicio y grandes aptitudes para el trabajo en equipo, con habilidad comunicativa y capacidad para gestionar trabajos que generen desafíos profesionales.

DATOS PERSONALES

IDENTIFICACION	1.076.240.422 de Zipaquirá
DIRECCION	Zipaquirá Cundinamarca
CELULAR	3223240372 3138612956
E-MAIL	Dayanabnava4@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

CAJICA, COLOMBIA **AGOSTO 2021- AGOSTO 2022**	**TECNICO EN ENFERMERIA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ZIPAQUIRA, COLOMBIA **JUNIO 2022 -DICIEMBRE 2020**	**BACHILLER ACADEMICO** INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CUNDINAMARCA

EXPERIENCIA LABORAL

COTA, COLOMBIA **ENERO 2022 -JULIO 2022**	**PRACTICA PRODUCTIVA** COLEGIO BILINGÜE JOSE MAX LEON

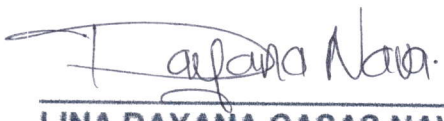
Prestación de primeros auxilios a personal administrativo y estudiantes. Cargue de información asociada a medicamentos. Elaboración de fichas medicas y notas de enfermería. Realizar control y seguimiento a casos positivos de Covid. Estudio de diagnósticos médicos. Elaborar informes de gestión.

CHIA , COLOMBIA	**PRACTICA LECTIVA**
SEPTIEMBRE 2021 OCTUBRE 2021	HOSPITAL SAN LUIS DE CHIA
AREAS	Urgencias, Hospitalización, Consulta externa.
INSTRUCTOR A CARGO	Emilia del socorro Gutiérrez
CELULAR	3186424317
CHIA, COLOMBIA	CLINICA CHIA
OCTUBRE 2021 NOVIEMBRE 2021	
AREAS	Hospitalización, Triage, Cirugía ambulatoria.
INSTRUCTOR CARGO	Gustavo Rico
CELULAR	3174247445
ZIPAQUIRA, COLOMBIA	HOSPITAL SAMARITANA ZIPAQUIRA
NOVIEMBRE 2021 DICIEMBRE 2021	
AREAS	Ginecología urgencias ,Hospitalización, Canguros
INSTRUCTOR A CARGO	Luis Dennis Romero
CELULAR	3142665263

REFERENCIAS PERSONALES

PEDRO JULIO ORJUELA
Pensionado
Cel. 3125977454

EDNA ROCIO GUERRERO
Estudiante de psicología
Cel. 3227431686



LINA DAYANA CASAS NAVA
1.076.240.422 de Zipaquirá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.076.240.422**

CASAS NAVA

APELLIDOS

LINA DAYANA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-2004**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

10-MAY-2022 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1534000-01300269-F-1076240422-20220603 **00795**67370A 1 8504724739

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Municipal Cundinamarca

Zipaquirá Cundinamarca

Aprueba por Resolución Departamental No. 002360 del 19 de mayo de 2003 y Resolución Municipal No. 347 del 06 de Abril de 2015

Confiere a:

Lina Dayana Casas Navas

T.I. No. 1076240422 Expedido en Zipaquirá

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Educación para Jóvenes y Adultos

Rector

ENAR ALONSO CASTRO HIDALGO
C.C. No. 17.413.587 de Acacias

Secretaria

INGRID GINETH ROJAS AREVALO
C.C. No. 1.075.674.075 de Zipaquirá

Libro de Registro No. 002

Acta No. 004 Folio No. 004

Dado en Zipaquirá a los 09 días de Diciembre de 2020
No requiere registro de la Secretaria de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, Expedida por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995. República de Colombia.

Institución Educativa Municipal Cundinamarca Zipaquirá

DANE No. 125899000461
NIT. 860.030.389-8

Acta de Grado

En la ciudad de Zipaquirá, a los 09 días del mes de Diciembre de 2020 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación, de los estudiantes de último grado, en el Programa de Educación por Ciclos Lectivos Especiales para Jóvenes y Adultos, en Jornada Tarde, el suscrito Rector y secretaria, en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CUNDINAMARCA, Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Técnica por Resolución No. 002360 del 19 de mayo de 2003, Decreto Municipal No. 121 del 18 de Diciembre del 2012, por el cual se reestructura el Servicio Educativo Público en Zipaquirá, que en su Articulo 2 decreta " conceder reconocimiento oficial y licencia de funcionamiento de conformidad con lo establecido en el articulo 9 de la ley 715 de 2002, a las once (11) instituciones educativas municipales integradas de conformidad con lo señalado en el articulo 1 de este decreto y autorizarlas para certificar y graduar en los niveles de : Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica y Media Técnica y Resolución Municipal 347 del 06 de abril de 2015, por la cual se concede ampliación de cobertura a la institución Educativa Municipal Cundinamarca para ofertar el programa de Educación por Ciclos Lectivos Especiales para Jóvenes y Adultos, con la metodología tradicional, Jornada Tarde, de acuerdo a la verificación de requisitos preexistentes y sobreveniente que se debe realizar y resolver la Secretaria de Educación para otorgar el titulo de Bachiller Académico.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo VI del programa de Educación para Jóvenes y Adultos, se procedió a otorgar **TITULO DE:**

Bachiller Académico

al graduando cuyos nombres y apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Casas Navas Lina Dayana

T.I. 1076240422 Expedida en Zipaquirá

Es fiel copia del acta original general No. 004 de fecha 09 de Diciembre de 2020 que consta de (27) estudiantes graduados, que comienza con el nombre de AVELLANEDA RODRÍGUEZ EDUARD HUMBERTO y cierra con el nombre de USAQUÉN RAMÍREZ ANDREA ALEXANDRA.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7 del decreto 180 de 1961.

Firmada **ENAR ALONSO CASTRO HIDALGO** (Rector) y **INGRID GINETH ROJAS ARÉVALO** (Secretaria)

Dada en Zipaquirá a los 09 días del mes de Diciembre del 2020

(Firmada y Sellada)

ENAR ALONSO CASTRO HIDALGO
C.C. No. 17.413.587 de Acacias
Rector

INGRID GINETH ROJAS AREVALO
C.C. No. 1.075.674.075 de Zipaquirá
Secretaria

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LINA DAYANA CASAS NAVA

Con Cedula de Ciudadania No. 1076240422

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ENFERMERIA.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Cajica. a los doce (12) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirector CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

72752338 - 12/08/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002236554CC1076240422C.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 72752338 - 12/08/2022

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LINA DAYANA CASAS NAVA. Con Cedula de Ciudadania No. 1076240422

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ENFERMERIA.

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cajica. a los doce (12) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirector CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002236554CC1076240422A.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A

Que la señorita **LINA DAYANA CASAS NAVA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.076.240.422 *de* Zipaquirá, realizó su etapa de aprendizaje en nuestra institución, en la especialidad de **TECNICO EN ENFERMERIA,** con contrato Aprendizaje SENA de la siguiente manera:

Etapa Productiva: del 24 de enero de 2022 al 25 de julio de 2022.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de octubre de 2022.

OLGA PATRICIA GRACIA CRUZ
Directora Gestión Humana

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:59 AM horas del 06/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1076240422**

Apellidos y Nombres: **CASAS NAVA LINA DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de marzo de 2023, a las 08:52:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1076240422
Código de Verificación	1076240422230317085232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218873899

WEB
08:51:36

Bogotá DC, 17 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA DAYANA CASAS NAVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1076240422:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9302774

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2023 - 19:37 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LINA DAYANA CASAS NAVA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS** de ZIPAQUIRA

1076240422

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2023 10:03:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1076240422** y Nombre: **LINA DAYANA CASAS NAVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56153723** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1076240422
NOMBRES	LINA DAYANA
APELLIDOS	CASAS NAVA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	ZIPAQUIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	07/06/2004	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	03/06/2023 09:08:37	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CASAS NAVA LINA DAYANA** identificado(a) con **CC** número **1.076.240.422** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 24 de febrero de 2023 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de marzo de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202303060909